



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 07 DIC. 2021

Visto: El Informe N° 0225-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS-DGSyCS; SisGeDo N° 02043151; Memorando N° 3110-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 7° de la Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27568, establece respecto al cumplimiento de funciones y evaluación de resultados, que la gestión y el uso de los recursos públicos en la administración pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, las cuales serán evaluados periódicamente;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud, constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, aprueban el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece como objetivo, los principios, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 376/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud, por lo que teniendo en consideración el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2013-PCM, Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y bajo la implementación del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, mediante Informe N° 0225-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS-DGSyCS, emitido por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la re conformación del comité de Gestión Institucional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica 2021, debido al cambio de directivos que se viene realizando en la entidad, se realice la actualización de datos del Comité de Gestión Institucional y del Comité de Gestión Institucional Ampliado; por lo que, mediante Memorando N° 3110-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión de la resolución de re conformación de los citados comités; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTION INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA 2021; el cual estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

- **Mg. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

MIEMBROS:

- **Mg. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **CPC. Rufino JURADO MANCHA**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **CPC. Max Henry MATAMOROS HUARCAYA**
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **Ing. David RAMOS APONTE**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Encargado de la Oficina de Epidemiología.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Obsta. Jessy Erika TERREROS CHANCO**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.
- **Obsta. Candida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **C. D. Max Ronald CASTRO CORNEJO**
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2º.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTION INSTITUCIONAL AMPLIADO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA 2021; el cual estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

- **Mg. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

MIEMBROS:

- **Mg. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.



- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **CPC. Rufino JURADO MANCHA**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- **CPC. Max Henry MATAMOROS HUARCAYA**
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **Ing. David RAMOS APONTE**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Encargado de la Oficina de Epidemiología.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Obsta. Jessy Erika TERREROS CHANCO**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.
- **Obsta. Candida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **C. D. Max Ronald CASTRO CORNEJO**
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Mg. Alberto Luis ESPLANA PAYTAN**
Director de la Red de Salud de Acobamba.
- **Lic. Rubén LAURENTE DUEÑAS.**
Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Acobamba.
- **M. C. Miguel Ángel SALDAÑA GUTIERREZ**
Director de la Red de Salud de Castrovirreyna.
- **Obsta. Merly VENTURA ROJAS**
Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Castrovirreyna.
- **Mg. Luz María QUISPE LAZO**
Directora de la Red de Salud de Churcampa.
- **Lic. Enf. Gustavo ESPINOZA ROJAS**
Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Churcampa.
- **M.C. Hardy ESPLANA BOZA**
Director de la Red de Salud de Huancavelica.
- **Obsta. Brigitte CORNEJO DONAIRES**
Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Huancavelica.
- **Lic. Enf. Ken Roy RIVEROS RAMOS.**
Director de la Red de Salud de Tayacaja.
- **C. D. Michael Henry PECHO NAVARRO**
Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Tayacaja.



➤ **Obsta. Cesar Alejandro VILLANUEVA MEDINA**

Director de la Red de Salud de Angaraes.

- **Obsta. Magaly PALOMINO SALAS**

Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Angaraes.

➤ **C. D. Luis Henry VALENZUELA SOSA**

Director de la Red de Salud de Huaytara.

- **C. D. SHIRLEY NICOLAZA ESPINOZA CASTRO**

Responsable de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud - Red de Salud de Huaytara.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0105-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 16 de febrero de 2021. -----

Artículo 4°.- Los integrantes de los Comités, deberán ceñir su actuación al Reglamento Interno del Comité de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 09 de abril de 2019, y normas complementarias aplicables. -----

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.